

PLAN FINANCIERO

AÑO 2021 – ACTUALIZACIÓN JULIO 2021

Subsecretaría del Tesoro Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	BASE NORMATIVA Y LEGAL	3
3.	CONSIDERACIONES.....	8
4.	PLAN FINANCIERO	8
4.1.	INGRESOS, GASTOS Y RESULTADO GLOBAL.....	8
4.1.1.	Ingresos.....	8
4.1.2.	Gastos	9
4.1.3.	Resultado Global.....	10
4.2.	EGRESOS EN CAJA	10
4.3.	FINANCIAMIENTO	11
4.3.1.	Necesidades (Usos).....	11
4.3.2.	Fuentes	11
4.4.	RESULTADOS	12
5.	SALDOS INICIALES Y FINALES	13
5.1.	SALDOS DE LA CUENTA CORRIENTE ÚNICA	13
5.2.	SALDOS DE CUENTAS POR PAGAR Y ATRASOS	13
5.3.	SALDOS DE INVERSIONES Y ACTIVOS FINANCIEROS.....	15
5.4.	SALDOS DE MANEJO DE LIQUIDEZ.....	16
6.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	17
7.	ANEXOS.....	19

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo pronosticar el flujo de caja del conjunto de transacciones administradas por el Tesoro Nacional durante el ejercicio fiscal 2021, para lo cual, se realizará una proyección de los ingresos, gastos, financiamiento y manejo de liquidez, con la correspondiente definición de fuentes y usos del Gobierno Central.

El Plan Financiero se empleará como instrumento de administración financiera y como una herramienta para establecer una efectiva gestión de la liquidez que permita una programación adecuada de pagos y alerte respecto a la posición de la Caja Fiscal en el año 2021, tomando como base el Presupuesto General del Estado, la Programación Fiscal, las obligaciones pendientes del Tesoro Nacional del año 2020 y años anteriores, así como las que se acumulen a lo largo del año 2021, la información de la Subsecretaría de Financiamiento Público referente a la programación de pago del servicio de deuda pública y desembolsos de deuda, así como también las estimaciones de recaudación de impuestos y aranceles sobre los flujos históricos y metas de recaudación del Servicio de Rentas Internas (SRI), obtención de recursos generados por la actividad petrolera, gestión de Certificados de Tesorería y/o Notas del Tesoro y otros ingresos previstos.

Adicionalmente, el Plan Financiero se utilizará como un mecanismo para identificar posibles riesgos de incumplimiento de los flujos, con el fin de que el Tesoro Nacional, en coordinación con todas las Subsecretarías del Ministerio de Economía y Finanzas, realice el seguimiento y establezcan planes de contingencia para la mitigación de los riesgos si éstos llegaran a materializarse.

2. BASE NORMATIVA Y LEGAL

El Acuerdo Ministerial No. 254, publicado en la Edición Especial No. 219 del Registro Oficial del 14 de diciembre del 2011, establece entre las atribuciones y responsabilidades de la Subsecretaría del Tesoro Nacional, las siguientes:

2. *Emitir, supervisar y hacer cumplir lineamientos, directrices y procedimientos de Tesorería a fin de estandarizar y optimizar la gestión de los recursos públicos.*
5. *Elaborar, aprobar y ejecutar la programación de la caja.*
10. *Gestionar los requerimientos de financiamiento en períodos de insuficiencia de recursos de la caja fiscal.*
16. *Coordinar con las subsecretarías, coordinaciones y direcciones los procesos del SINFIP.*
17. *Las demás previstas en las leyes y reglamentos que rigen la materia; y, las que le delegue la autoridad.*

Adicionalmente, considera como atribuciones y responsabilidades de la Dirección Nacional de la Caja Fiscal, entre otras, las siguientes:

1. *Elaborar, analizar y construir la programación y reprogramación diaria, mensual y anual de la disponibilidad de recursos, pagos y transferencias.*
2. *Elaborar informes de análisis de comportamiento de caja histórico y proyectado.*
3. *Gestionar los requerimientos de financiamiento en períodos de insuficiencia de recursos de la caja fiscal.*

10. *Coordinar con las subsecretarías, coordinaciones y direcciones, los procesos del SINFIP.*
11. *Las demás previstas en las leyes y reglamentos que rigen la materia; y, las que le delegue la autoridad.*

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en lo relativo al Plan Financiero del Tesoro Nacional, establece lo siguiente:

Art. 99.- Universalidad de recursos.- (...) *En la proforma del Presupuesto General del Estado deberán constar como anexos los justificativos de ingresos y gastos, así como las estimaciones de: gasto tributario, subsidios, preasignaciones, pasivos contingentes, gasto para cierre de brechas de equidad, el resumen de programación fiscal plurianual y anual, el resumen de estrategias fiscales, el documento de riesgos fiscales, el informe anual de gestión de Notas del Tesoro, el Plan Financiero del Tesoro Nacional, entre otros.*

En cumplimiento de la Constitución de la República solamente las preasignaciones de dicha norma podrán recibir asignación de recursos, prohibiéndose crear otras preasignaciones presupuestarias.

Art. 160.- Contenido y finalidad.- *Comprende el conjunto de normas, principios y procedimientos utilizados en la obtención, depósito y colocación de los recursos financieros públicos; en la administración y custodia de dineros y valores que se generen para el pago oportuno de las obligaciones legalmente exigibles; y en la utilización de tales recursos de acuerdo a los presupuestos correspondientes, en función de la liquidez de la caja fiscal, a través de la Cuenta Única del Tesoro Nacional.*

El componente de Tesorería establecerá una administración eficiente, efectiva y transparente de los recursos financieros públicos de la Cuenta Única del Tesoro Nacional, para responder a las necesidades de pago que demanda el Presupuesto General del Estado.

La Programación de Caja determina las operaciones de ingresos y gastos públicos que afectan al saldo de caja del tesoro nacional y a los movimientos de la deuda pública para cubrir las obligaciones y la liquidez necesaria.

Art. (...)- Plan Financiero del Tesoro Nacional.- *El ente rector de las finanzas públicas emitirá anualmente el plan financiero del Tesoro Nacional el cual será adjuntado a la proforma presupuestaria. El plan será actualizado dentro de los primeros quince días del año, y de forma trimestral. El plan contiene el programa de ingresos y gastos de caja y sus posibilidades de financiamiento. El plan financiero tendrá por objeto programar, y evaluar la Programación de Caja del Tesoro Nacional, la gestión de activos y pasivos financieros, y asegurar el adecuado financiamiento del Presupuesto General del Estado.*

El plan financiero deberá presentar, de forma estructurada, los usos y fuentes para la gestión de los ingresos y obligaciones administradas por el Tesoro Nacional del ejercicio fiscal correspondiente. Comunicará, al menos: el saldo inicial y final proyectado de la Cuenta Comente Única del Tesoro Nacional y otras cuentas administradas; los saldos

iniciales y finales de las cuentas por pagar y atrasos; los saldos iniciales y finales de las inversiones y activos financieros; los saldos iniciales y finales del manejo de liquidez, y las metas del endeudamiento público por tipos.

El Plan Financiero, incluyendo la programación de caja, así como su actualización, serán considerados para guiar las modificaciones en la ejecución presupuestaria y actualizar la programación fiscal.

El Plan Financiero del Tesoro Nacional, no afectará las asignaciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador.

El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en relación al Plan Financiero del Tesoro Nacional, establece lo siguiente:

Art. (...)- Plan anual de endeudamiento del Presupuesto General del Estado.- *El ente rector de las finanzas, incluirá como un anexo al Plan Financiero del Tesoro Nacional, tanto en su emisión como en sus actualizaciones, el Plan anual de endeudamiento del Presupuesto General del Estado. El plan de endeudamiento incluirá, como mínimo y en términos generales, las potenciales operaciones de endeudamiento planificadas durante el año, los instrumentos de endeudamiento a utilizar, un calendario indicativo, así como un análisis de la ejecución de la Estrategia de Deuda Pública de Mediano Plazo y riesgos asociados. Los términos previstos en el plan de endeudamiento constituyen una previsión de la ejecución del endeudamiento, en tal sentido, podrá presentar cambios en función de la coyuntura nacional e internacional, así como de las necesidades del país.*

Art. (...)- Ámbito del Plan Financiero del Tesoro Nacional.- *Los objetivos principales del Plan Financiero del Tesoro Nacional son: programar y evaluar la Programación de Caja del Tesoro Nacional, la gestión de activos y pasivos financieros, y asegurar el adecuado financiamiento del Presupuesto General del Estado; para cumplir de manera oportuna con el pago de las obligaciones de conformidad con su vencimiento, procurando que el presupuesto se ejecute de manera eficiente. El Plan Financiero del Tesoro Nacional comprenderá: todos los recursos del Presupuesto General de Estado en moneda local o extranjera, incluidos los desembolsos de la deuda pública interna y externa; y, otros recursos: que son gestionados local o internacionalmente a través de la Cuenta Corriente Única del Tesoro y/o demás cuentas del Ministerio de Economía y Finanzas. El Plan Financiero deberá incluir un acápite de gestión para los atrasos de pagos de los gastos del Presupuesto General del Estado, el que detalle: flujos, saldos, políticas de gestión, cronogramas y prioridades de pago.*

Art. (...)- Programación, formulación y aprobación del Plan Financiero del Tesoro Nacional.- *El Plan Financiero inicial del Tesoro Nacional se realizará sobre la base de las disponibilidades de caja, coherentes con la Proforma del Presupuesto General del Estado y la programación fiscal, y deberá incluir la definición de las metas, los recursos necesarios y los resultados proyectados de los recursos administrados por el Tesoro Nacional. La formulación consistirá en la presentación de los resultados mensuales previstos de la Programación de Caja anual. La exposición de información de los usos y fuentes para la gestión de los ingresos y obligaciones del Tesoro Nacional deberá ser elaborada en formatos estandarizados según el clasificador presupuestario y el manual*

de cuentas contables.

El Plan Financiero será aprobado por el ente rector de las finanzas públicas conforme a la norma técnica.

Art. (...)- Emisión y actualización del Plan Financiero del Tesoro Nacional.- *El ente rector de las finanzas públicas emitirá el Plan Financiero del Tesoro Nacional en la fecha de presentación de la proforma del Presupuesto General del Estado y será publicado como anexo de la misma. Los plazos, procesos e instrumentos para su emisión serán determinados por la norma técnica que se emita para el efecto.*

La actualización del Plan Financiero del Tesoro Nacional será trimestral y se realizará dentro los primeros 15 días subsiguientes. Las actualizaciones semestrales se publicarán el 15 de enero y del 15 de julio de cada año.

Art. (...)- Contenido del Plan.- *El Plan Financiero del Tesoro Nacional contendrá al menos: los flujos de ingresos, gastos y financiamiento coherentes con la proforma, el presupuesto aprobado y la ejecución presupuestaria; el saldo inicial y final proyectado de la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional y otras cuentas administradas por este; los saldos iniciales y finales de las cuentas por pagar y atrasos; los saldos iniciales y finales de las inversiones y activos financieros; los saldos iniciales y finales del manejo de liquidez, las Notas del Tesoro y las metas del endeudamiento público por tipos, y en general todas las fuentes y usos relativas a la Programación de Caja.*

Art. (...)- Límite para el saldo de las Notas del Tesoro.- *El ente rector de las Finanzas Públicas determinará el saldo máximo de Notas del Tesoro que permita administrar las deficiencias temporales de caja que se encuentren programadas en el Plan Financiero del Tesoro Nacional. Este saldo no podrá superar el valor equivalente al 8% de los gastos del Presupuesto General del Estado.*

El ente rector de las finanzas públicas deberá revisar y actualizar anualmente el límite que aplica, en función de lo establecido en el presupuesto inicial o prorrogado de cada año, según corresponda.

Cuando dicho límite sea superior al monto máximo considerado en la o las escrituras de emisión de las Notas del Tesoro, no será necesario realizar ajustes a las mismas; mientras que cuando ese monto sea superior a dicho límite, será necesario realizar la o las modificaciones que sean requeridas para garantizar el cumplimiento del límite.

En caso de que, al inicio de un nuevo período fiscal el saldo inicial de las Notas del Tesoro se ubique por encima del valor permitido por el límite establecido para dicho período, el ajuste previsto deberá ser incluido en el Plan Financiero del Tesoro Nacional y deberá efectuarse durante los primeros tres meses del período fiscal, pudiendo realizarse una extensión del período de ajuste con los sustentos necesarios, pero que en ningún caso excederá el fin de dicho período fiscal.

Art. 87.- Contenido y consistencia de los presupuestos.- *El Presupuesto General del Estado, los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, los de las empresas públicas, de las entidades de seguridad social, y los de la banca pública,*

contendrán todos los ingresos, egresos y financiamiento. Los presupuestos serán consistentes con el respectivo Plan Nacional de Desarrollo, programación presupuestaria cuatrianual, programación fiscal, planes institucionales, directrices presupuestarias y reglas fiscales.

En el financiamiento de los presupuestos se deberá incluir los valores proyectados correspondientes a las aplicaciones y fuentes de financiamiento por: cuentas por cobrar, cuentas por pagar, atrasos e instrumentos de liquidez, que impliquen variaciones de los saldos en las cuentas contables al finalizar el ejercicio fiscal.

En los presupuestos de las entidades públicas se deberán prever las asignaciones para el cumplimiento de sus obligaciones legales tanto las convencionales como las contractuales, incluyendo las obligaciones de ejercicios anteriores, cuotas y aportes correspondientes a compromisos internacionales, y el servicio de la amortización e intereses de la deuda pública.

Art. 97.- Programación financiera de la ejecución presupuestaria anual.- *Una vez aprobado el Presupuesto General del Estado, el ente rector de las finanzas públicas establecerá una programación financiera mensual inicial basada en el plan financiero del Tesoro Nacional y particularidades propias del funcionamiento misional las entidades.*

La programación financiera de la ejecución del Presupuesto General del Estado deberá contener cuotas periódicas de compromiso y devengado, así como las aplicaciones y fuentes de financiamiento, de conformidad con los techos presupuestarios y la norma técnica respectiva.

Las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado podrán modificar su programación financiera mensual inicial, dentro de los márgenes establecidos en la norma técnica que se emita para el efecto, teniendo en cuenta su plan de compromisos y devengos y sin superar los techos presupuestarios, sin necesidad de la autorización previa del ente rector de las finanzas públicas.

En función de los techos presupuestarios y proyecciones de ingresos y financiamiento, el ente rector de las finanzas públicas revisará y aprobará las modificaciones de las programaciones financieras de la ejecución presupuestaria que superen los márgenes referidos en el inciso anterior y si es necesario, las reajustará o las rechazará de ser el caso.

Para el Presupuesto General del Estado, basándose en la programación fiscal y su actualización, así como, en el Plan Financiero del Tesoro Nacional, y para el mejor cumplimiento de las reglas fiscales, el ente rector de las finanzas públicas podrá actualizar las cuotas periódicas de compromiso y devengo del año presupuestario que se ejecuta. Las modificaciones de las programaciones financieras solicitadas que superen los márgenes durante la ejecución por las instituciones deberán informar de sus causas y requieren de autorización previa del ente rector de las finanzas públicas.

El resto de las entidades que no conforman el Presupuesto General del Estado deberán realizar de manera obligatoria su programación financiera anual, la que deberá

contener cuotas periódicas de compromiso y devengo del gasto según lo dispuesto en las normas técnicas emitidas por el ente rector de las finanzas públicas.

3. CONSIDERACIONES

A afectos de la presente actualización del Plan Financiero 2021, se deben considerar los siguientes aspectos:

- Al tratarse de un año electoral, el Presupuesto General del Estado corresponde al presupuesto prorrogado del año 2020.
- El actual gobierno, posicionado el 24 de mayo de 2021, tendrá 90 días desde dicha fecha para presentar ante la Asamblea Nacional la pro-forma presupuestaria del año 2021 para su aprobación.
- A la presente fecha, no se ha emitido la Norma Técnica relativa al Plan Financiero, por lo que actualmente se observará únicamente lo dispuesto en la normativa legal vigente.
- La Subsecretaría del Tesoro Nacional, en coordinación con las otras áreas del Ministerio de Economía y Finanzas, se encuentra trabajando en la elaboración de la Norma Técnica que regulará el proceso de elaboración, aprobación, publicación, actualización y seguimiento del Plan Financiero.

4. PLAN FINANCIERO

4.1. INGRESOS, GASTOS Y RESULTADO GLOBAL

4.1.1. Ingresos

Los ingresos totales del Presupuesto General del Estado estimados para el año 2021 ascienden a USD 17.670,08 millones, de los cuales, el rubro más representativo son los impuestos, con una participación del 74,0% correspondiente a USD 13.035,41 millones; por autogestión, se estima que ingresen USD 1.689,75 millones que representa el 10,0%. Las transferencias y donaciones corrientes aportarían con el 1% del total, por un monto de USD 128,59 millones; los ingresos provenientes de rentas de inversiones se estiman en USD 135,11 millones, equivalente al 1%, mientras que las transferencias y donaciones de capital e inversión (Ingresos No Permanentes, dentro de los cuales se incluyen los Ingresos Petroleros) representarían el 14,0% con USD 2.481,66 millones.

La información presentada en el cuadro a continuación, corresponde a los ingresos efectivamente registrados hasta el mes de junio del año 2021, mientras que los ingresos para los dos últimos trimestres del año corresponden a estimaciones realizadas por las Subsecretarías de Política Fiscal y Presupuesto, en función de las proyecciones realizadas por otras entidades como: el Servicio de Rentas Internas (SRI), Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE), EP Petroecuador, entre otras.

Cuadro 1
Ingresos totales por clase, año 2021
(millones de USD)

Código	Descripción	Año 2021				Total 2021	% Repr.
		Real		Estimado			
		Ene - Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct - Dic		
INGRESOS PERMANENTES		4,063.71	4,248.41	3,413.68	3,462.63	15,188.42	86%
110000	IMPUESTOS	3,389.14	3,572.80	3,021.38	3,052.10	13,035.41	74%
130000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	29.01	79.23	42.00	42.00	192.25	1%
170000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	125.62	3.49	3.00	3.00	135.11	1%
180000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES (INGRESO)	46.36	52.23	15.00	15.00	128.59	1%
190000	OTROS INGRESOS	1.09	0.12	3.00	3.10	7.31	0%
	OTROS INGRESOS DE CAJA - AUTOGESTIÓN	472.49	540.53	329.30	347.43	1,689.75	10%
INGRESOS NO PERMANENTES		166.82	475.07	874.11	965.66	2,481.66	14%
280000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	166.82	475.07	874.11	965.66	2,481.66	
Total Ingresos		4,230.52	4,723.48	4,287.79	4,428.29	17,670.08	100%

Elaboración: Subsecretaría del Tesoro Nacional - DNCF

Hasta el mes de junio, los ingresos del Presupuesto General del Estado ascendieron a USD 8.954,00 millones, equivalente al 50,67% de los ingresos que se tienen previstos durante todo el año 2021.

4.1.2. Gastos

Los gastos estimados del Presupuesto General del Estado para el año 2021, de acuerdo a la estimación presupuestaria y la programación fiscal, ascienden a USD 22.156,14 millones. Los rubros más representativos son: los gastos de personal con el 39,0% por USD 8.535 millones; Transferencias y donaciones corrientes con el 15,0% por USD 3.281,00 millones; Transferencias y donaciones de capital con el 15,0% por USD 3.227,00 millones; Gastos Financieros con el 9,0% por USD 1.956,31 millones y Bienes y Servicios de consumo con el 9,0% por USD 1.932,57 millones.

Cuadro 2
Gastos totales por clase (base devengo), año 2021
(millones USD)

Código	Descripción	Año 2021			Total 2021	% Repr.
		Real		Estimado		
		Ene - Mar	Abr - Jun	Jul - Dic		
GASTOS PERMANENTES		2,880.80	3,335.00	9,648.23	15,864.03	0.72
510000	GASTOS EN PERSONAL	1,841.60	1,779.43	4,913.96	8,535.00	39%
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	107.61	354.32	1,470.63	1,932.57	9%
560000	GASTOS FINANCIEROS (INTERESES)	446.73	548.41	961.17	1,956.31	9%
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	1.50	43.99	113.67	159.16	1%
580000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES (EGRESO)	483.36	608.85	2,188.79	3,281.00	15%
GASTOS NO PERMANENTES		784.65	1,498.53	4,008.93	6,292.11	0.28
710000	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	247.25	307.76	607.99	1,163.00	5%
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	6.66	32.21	259.12	298.00	1%
750000	OBRAS PUBLICAS	1.08	29.78	226.14	257.00	1%
770000	OTROS GASTOS DE INVERSION	0.39	4.98	8.62	14.00	0%
780000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	46.58	310.63	778.17	1,135.37	5%
840000	BIENES DE LARGA DURACION	-	9.67	88.33	98.00	0%
880000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	471.69	767.50	1,987.81	3,227.00	15%
990000	OTROS PASIVOS	11.00	35.99	52.75	99.74	0%
Total Egresos		3,665.45	4,833.53	13,657.16	22,156.14	1.00

Elaboración: Subsecretaría del Tesoro Nacional - DNCF

Hasta el mes de junio de 2021, los gastos totales del Presupuesto General del Estado ascienden a USD 8.498,98 millones, equivalente al 38,36% de los gastos que se tienen previstos durante todo el año 2021.

4.1.3. Resultado Global

Los ingresos previstos para el año 2021, que ascienden a USD 17.424,70 millones, no logran cubrir los gastos totales estimados en USD 21.457,00 millones, con lo cual se espera un resultado global negativo de 4.032,30 millones.

INGRESOS TOTALES	17,670.08
(-) GASTOS TOTALES	22,156.14
(=) RESULTADO GLOBAL	-4,486.06

4.2. EGRESOS EN CAJA

De acuerdo a la programación de la Caja Fiscal, sin considerar el pago de amortizaciones de deuda pública y de Certificados de Tesorería, en el año 2021 se estima realizar pagos de obligaciones del ejercicio 2021 y de cuentas por pagar de años anteriores por un monto total de USD 23.251,72 millones. Los cuales incluyen el pago de las cuentas por pagar de ejercicios anteriores y del ejercicio vigente.

Cuadro 3
Egresos base caja, año 2021
(millones de USD)

Código	Descripción	Año 2021			Total 2021	% Repr.
		Ene - Mar	Abr - Jun	Estimado Jul - Dic		
GASTOS PERMANENTES		2,880.80	3,335.00	8,767.31	14,983.12	64%
510000	GASTOS EN PERSONAL	1,841.60	1,779.43	4,913.96	8,535.00	37%
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	107.61	354.32	1,236.84	1,698.78	7%
560000	GASTOS FINANCIEROS (INTERESES)	446.73	548.41	961.17	1,956.31	8%
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	1.50	43.99	111.67	157.16	1%
580000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES (EGRESO)	483.36	608.85	1,543.66	2,635.86	11%
GASTOS NO PERMANENTES		860.23	1,814.10	3,288.02	5,962.35	26%
710000	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	247.25	307.76	540.00	1,095.01	5%
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	6.66	32.21	140.00	178.88	1%
750000	OBRAS PUBLICAS	1.08	29.78	130.00	160.86	1%
770000	OTROS GASTOS DE INVERSION	0.39	4.98	8.00	13.38	0%
780000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	46.58	310.63	775.08	1,132.29	5%
840000	BIENES DE LARGA DURACION	-	9.67	87.00	96.67	0%
870000	INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	0%
880000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	471.69	767.50	1,570.98	2,810.17	12%
990000	OTROS PASIVOS	10.73	35.99	36.96	83.69	0%
	OTROS GASTOS (PREASIGNACIÓN)	75.84	315.57	-	391.41	2%
PAGOS AÑOS ANTERIORES - CUENTAS POR PAGAR Y FONDOS DE TERCER		516.55	1,190.03	599.68	2,306.26	10%
	PAGOS AÑOS ANTERIORES	437.78	484.84	191.26	1,113.88	5%
	CUENTAS POR PAGAR Y FONDOS DE TERCEROS	78.78	705.18	408.42	1,192.38	5%
Total Egresos		4,257.58	6,339.13	12,655.01	23,251.72	100%

Elaboración: Subsecretaría del Tesoro Nacional – DNCF

La diferencia entre los gastos en base devengo y los egresos en base caja, se dan como resultado de las Cuentas por Pagar de años anteriores, las cuales, al haber sido devengadas con una fuente en los años correspondiente, ya no tienen una afectación presupuestaria

sobre el actual ejercicio fiscal, pero si generan una presión de pago en la Caja Fiscal.

4.3. FINANCIAMIENTO

4.3.1. Necesidades (Usos)

Los pagos por debajo de la línea del Presupuesto General del Estado, incluyen el pago de la amortización de la Deuda Pública, misma que, de acuerdo a lo previsto, ascendería a USD 3.669,63 millones durante el año 2021, de lo cual, USD 2.305,30 millones corresponde a Deuda Pública Interna y USD 1.364,32 millones de Deuda Pública Externa.

De igual manera, el Tesoro Nacional debe gestionar el pago de vencimientos de Certificados de Tesorería (CETES) y/o Notas del Tesoro (NOTES), los cuales al ser instrumentos de manejo temporal de liquidez tienen un manejo contable, con excepción de la diferencia entre el saldo inicial del año y el saldo final del año, el cual deberá tener un registro presupuestario y supone que el Tesoro Nacional deberá contar con los recursos financieros que permitan la amortización de estos títulos valores. Para el año 2021, se ha previsto mantener el stock total de CETES y NOTES sin variación, de tal manera que, tanto del lado del uso como de la fuente se ha considerado un monto de USD 0,00.

Adicionalmente, el Tesoro Nacional debe procurar contar con los recursos que permitan el pago de cuentas por pagar de años anteriores y del ejercicio vigente por USD 2.306,26 millones, de los cuales USD 1.113,88 corresponden al pago de las obligaciones pendientes del ejercicio 2020 y USD 1.192,38 corresponden al pago de cuentas por pagar y devoluciones por manejo de liquidez.

Cuadro 4
Usos (Salidas) año 2021
(millones de USD)

USOS (SALIDAS)	10,691.65
RESULTADO GLOBAL	4,486.06
AMORTIZACIONES DE DEUDA	3,669.63
Interna	2,305.30
Externa	1,364.32
CETES	-
FIDEICOMISOS	-
CUENTAS POR PAGAR Y FONDOS DE TERCEROS	2,306.26

Elaboración: Subsecretaría del Tesoro Nacional - DNCF

4.3.2. Fuentes

Como parte de los recursos que financian las obligaciones del Presupuesto General del Estado, atadas a desembolsos u operaciones de colocaciones externas o internas, se tiene previsto para el año 2021 un financiamiento que asciende a USD 6.985,64 millones. De

acuerdo a programación remitida por la Subsecretaría de Financiamiento Público¹, se prevé tener USD 1.493.60 millones de financiamiento interno y USD 5.492,05 millones de financiamiento externo.

Como otra fuente de financiamiento se tienen USD 2.273,67 millones por Convenios de Liquidez (incluye manejo de recursos de cuentas de créditos externos y manejo de liquidez con empresas públicas) y USD 1.210,68 millones que se tiene previsto quedarán como cuentas por pagar al finalizar el año 2021.

Cuadro 5
Fuentes (Entradas) año 2021
(millones de USD)

FUENTES (ENTRADAS)	10,691.65
DESEMBOLSOS DE DEUDA	6,985.64
Interna	1,493.60
Externa	5,492.05
CETES	0.00
CONVENIOS DE LIQUIDEZ	2,273.67
CUENTAS POR PAGAR 2021	1,210.68

Elaboración: Subsecretaría del Tesoro Nacional - DNEF

4.4. RESULTADOS

Una vez consolidada la información de las Subsecretarías de Política Fiscal, Presupuestos, Financiamiento Público y el Tesoro Nacional, se anexa el resultado obtenido para el Plan Financiero correspondiente al año 2021, mismo que considera la información efectivamente ejecutada hasta el 30 de junio de dicho y las proyecciones para el resto del año.

De acuerdo a la información analizada, los meses de mayor dificultad a nivel de la Caja Fiscal, son los de julio y agosto, considerando que los ingresos se ven restringidos, principalmente del lado de los desembolsos de la deuda pública. A partir del mes de septiembre, se espera un flujo importante de desembolsos de préstamos de libre disponibilidad, provenientes de organismos multilaterales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Al respecto, es importante indicar que los flujos de endeudamiento público, pese a generar un alivio temporal de liquidez a nivel de la Caja Fiscal, también supone que, en el futuro, una vez que se ejecuten los programas y/o proyectos de inversión a los que se destinen los recursos de manera presupuestaria, que la caja deberá reponer dichos valores.

A nivel de los Certificados de Tesorería, durante el mes de junio se realizaron colocaciones a entidades financieras privadas que vencerán en el mes de octubre, por lo que es importante

¹ Dentro del Plan Financiero, en la parte correspondiente a Financiamiento Público, se incluye el Plan Anual de Endeudamiento elaborado por la Subsecretaría de Financiamiento Público. La Estrategia de Mediano Plazo para la Gestión de la Deuda Pública 2021-2024, se encuentra publicada en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas, en el siguiente link <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/DEBT-MEDIUM-TERM-DEBT-MANAGEMENT-STRATEGY.pdf>

que el área de Financiamiento Público gestione la renovación de dichos vencimientos, o la colocación a nuevos inversionistas, para de esta manera garantizar que el financiamiento neto en CETES sea USD 0,00.

Las devoluciones por manejo de liquidez, principalmente a la CFDD es un factor importante a ser tomado en cuenta, considerando que se tiene previsto que esta cuenta tenga un menor financiamiento en los siguientes meses del año, por lo cual va a requerir la devolución de liquidez para poder gestionar sus obligaciones.

5. SALDOS INICIALES Y FINALES

5.1. SALDOS DE LA CUENTA CORRIENTE ÚNICA

La Cuenta Corriente Única, para este análisis, se compone de cuatro cuentas:

Número de Cuenta	Nombre de la Cuenta
01110006	CCU. MIN. ECONOMIA CUENTA CORRIENTE UNICA
01123039	CCU CUTN CRÉDITOS EXTERNOS
01123048	CCU CUTN TITULOS VALORES – BONOS INTERNOS
01123042	CCU TITULOS VALORES BONOS

Estas cuatro cuentas compilan todos los recursos que ingresan al Presupuesto General del Estado por impuestos y aranceles, colocaciones del CETES y/o NOTES, ingresos petroleros y los desembolsos de deuda pública, y son los que, en primera instancia, permiten cubrir las necesidades de liquidez de la Caja Fiscal.

A inicios del año, la Cuenta Corriente Única presentó un saldo de USD 221,65 millones. Con las estimaciones realizadas tanto de ingresos como de egresos previstos hasta cierre del ejercicio fiscal se espera tener un saldo final de Caja de USD 229,70 millones.

Cabe mencionar que este saldo se logrará cumplir siempre y cuando los ingresos previstos se cumplan en su totalidad sobre todo la renovación del 100% de CETES y el Financiamiento esperado llegue en las fechas programadas.

Si una de estas dos variables se reduce, se tendrán que priorizar los gastos programados, lo cual implicaría la acumulación de cuentas por pagar al finalizar el ejercicio fiscal.

5.2. SALDOS DE CUENTAS POR PAGAR Y ATRASOS

Las cuentas por pagar se encuentran en el grupo de pasivos y corresponden a las deudas y obligaciones directas asumidas por el Estado, con personas naturales o sociedades, con el compromiso de cancelarlas en la forma y condiciones pactadas o determinadas en las disposiciones legales.

Las cuentas por pagar del año actual, contablemente se registran en una cuenta 213, mientras que las cuentas por pagar de años anteriores se registran en una cuenta contable 224. Para poder pagar en este año obligaciones de años anteriores (224), éstas deben ser reclasificadas a una 213.

En cuanto a los atrasos, de acuerdo a lo aplicado actualmente, se consideran como atrasos a aquellas cuentas por pagar que tengan más de 90 días de retraso en su pago, desde la fecha de la fecha de devengo.²

En el siguiente cuadro, se presentan las cuentas por pagar y los atrasos al 30 de junio del 2021.

Cuadro 6
Saldos cuentas por pagar y atrasos
Al 30 de junio del 2021
(millones de USD)

DEUDA FLOTANTE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		DICIEMBRE 2020		JUNIO 2021	
CUENTAS MAYOR	NOMBRES	TOTAL	PRIVADO	TOTAL	PRIVADO
01 SOBRE		1,210	397	1,533	453
213	CUENTAS POR PAGAR	1,210	397	1,533	453
51	GASTOS DE PERSONAL	2	2	20	20
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	119	118	139	137
56	GASTOS FINANCIEROS	0	-	150	150
57	OTROS GASTOS	9	8	5	4
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	382	30	747	21
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1	1	6	6
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	33	33	26	26
75	OBRA PÚBLICAS	14	14	18	18
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	0	0	0	0
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	56	28	21	14
84	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	45	45	54	54
87	INVERSIONES FINANCIERAS	79	79	-	-
88	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	468	37	344	1
99	OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS NI PAGADAS EN AÑOS ANTERIORES	2	2	4	3
02 BAJO		718	347	529	165
213	CUENTAS POR PAGAR	10	4	83	83
83	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	4	0	0	0
85	CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR	6	4	82	82
224	OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CLAUSURADOS	708	343	447	83
83	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	585	330	258	70
85	CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR	121	13	187	12
86	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES POR PRESCRIPCIÓN	0	0	0	0
98	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	1	1	1	1
	TOTAL GENERAL	1,928	744	2,063	618
	ATRASOS (*)	733	355	967	201
	DEL AÑO	15	8	438	36
	DE AÑOS ANTERIORES	718	347	529	165

Elaboración: Subsecretaría de Política Fiscal

A junio de 2021, las cuentas por pagar del año ascienden a USD 1.533 millones. La mayor parte de estas cuentas por pagar corresponden a Transferencias y Donaciones, tanto corrientes como de capital, dentro de lo cual se encuentran los pagos pendientes a la seguridad social y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs). En cuanto a los grupos 51 y 71, correspondientes a Gastos en Personal, los atrasos que se presentan

² Hasta que se trabaje en el desarrollo en el e-Sigef para incorporar la fecha de vencimiento de las obligaciones (a cargo de la Subsecretaría de Innovación), el Tesoro Nacional se encuentra trabajando en una política de identificación de atrasos que considere plazos máximos para cada tipo de gasto, luego de lo cual se considerarán como atrasos. Hasta el momento, se aplica el criterio general de 90 días.

corresponden a temas operativos de las entidades que cargan las planillas o a rechazos en los pagos.

Al 31 de diciembre de 2020, las cuentas por pagar del año ascendían a USD 1.210 millones, mismas que, en el año 2021, fueron reclasificadas a una cuenta 224.85. A junio de 2020, dicha cuenta presenta un saldo de USD 187 millones. En total, las cuentas por pagar de años anteriores suman USD 529 millones.

En cuanto a atrasos, bajo los criterios actualmente manejados, además de los USD 529 millones correspondientes al saldo de las cuentas por pagar de años anteriores, en lo que va del 2021, los atrasos suman USD 438 millones.

5.3. SALDOS DE INVERSIONES Y ACTIVOS FINANCIEROS

Para identificar el saldo de las inversiones y activos financieros, nos remitimos a las cuentas contables del grupo 12 - **Inversiones Financieras** - que *“incluye los activos que se mantienen como colocación de fondos, derechos o valores; están conformados por los recursos en Inversiones Temporales, Permanentes, en Préstamos y Anticipos, Deudores Financieros, Inversiones Diferidas e Inversiones no Recuperables”*.

Los saldos del subgrupo 122 - **Inversiones Permanentes en Títulos y Valores** - *“comprende las cuentas que registran y controlan las colocaciones de recursos, previstas en el Presupuesto y con el carácter de indefinidas o con el ánimo de mantenerlas durante prolongados períodos de tiempo y las acciones y participaciones que registren a nombre del Estado Ecuatoriano”*.

El subgrupo 123 - **Inversiones en Préstamos y Anticipos** - *“comprende las cuentas que registran y controlan los créditos, previstos en el Presupuesto, otorgados a terceros, sujetos a recuperación o amortización, en las condiciones pactadas en los respectivos convenios, contratos o acuerdos y por recuperación por pérdida de recursos públicos”*.

En el siguiente cuadro, se presentan los saldos de inversiones y activos financieros del Presupuesto General del Estado al 30 de junio del 2021.

Cuadro 7
Saldo de Inversiones y Activos Financieros
Al 30 de junio del 2021
(millones de USD)

NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL 2021	DEBITOS AL 30 JUNIO 2021	CREDITOS AL 30 JUNIO 2021	SALDO AL 30 JUNIO 2021
1220502 - Bonos del Estado	0.04	-	-	0.04
1220504 - Acciones	2,119.06	0.14	1.35	2,117.85
1220506 - Participaciones de Capital	749.39	-	-	749.39
1220509 - Aportes para Futuras Capitalizaciones	2,987.89	23.68	0.07	3,011.49
1220510 - Aportes Patrimoniales	301.41	-	-	301.41
1220598 - Otras Inversiones en Títulos	262.29	-	-	262.29
1220599 - Otras Inversiones en Valores	436.72	-	-	436.72
1230103 - Préstamos a Empresas Públicas	165.30	-	-	165.30
1230107 - Préstamos al Sector Privado	86.71	9.58	4.82	91.47
1230111 - Anticipos a Servidores Públicos	0.50	-	-	0.50
TOTAL	7,109.29	33.41	6.25	7,136.45

Fuente: Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental

Elaborado: Subsecretaría del Tesoro Nacional – DNCF

La mayor parte de las inversiones en títulos valores corresponden a las acciones que mantiene el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (MERNNR) en las empresas eléctricas.

Le siguen las acciones que mantiene la República en organismos multilaterales como el BID, CAF, Banco Mundial, FLAR, entre otros. Así como acciones en Banca Pública, como el Banco de Desarrollo del Ecuador.³

Adicionalmente, el Ministerio de Economía y Finanzas mantiene acciones en empresas privadas como HOTELMASHPI S.A., RUNATARPUNA EXPORTADORA S.A. y TRIAIRI S.A., por un monto de USD 4,03 millones, mismas que en determinado momento, podrían ser negociadas para obtener la liquidez, siempre que las condiciones de mercado lo ameriten.

5.4. SALDOS DE MANEJO DE LIQUIDEZ

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), en su artículo 72, indica que uno de los objetivos del SINFIP es *“La efectividad y el manejo integrado de la liquidez de los recursos del sector público”*.

El artículo 166 del COPLAFIP, referente al manejo de la liquidez, indica: *“El ente rector de las finanzas públicas manejará y administrará los excedentes de liquidez de la Cuenta Única del Tesoro Nacional de conformidad con las normas técnicas que emita para el efecto.”*

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0054 de 19 de junio del 2020, se expide la *“NORMA TÉCNICA PARA LA DEFICINIÓN, REGISTRO Y TRATAMIENTO DE LOS EXCEDENTES Y LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA”*

Para el manejo de liquidez de los recursos del sector público, a más de las cuentas de las Empresas Públicas, se toman recursos temporalmente de las siguientes cuentas:

Número de Cuenta	Nombre de la Cuenta
01110204	CCU - CCU-FISCALES DESCENTRALIZADAS
01110197	CCU - FINANCIAMIENTO DE DERIVADOS DEFICITARIOS

De acuerdo a la normativa legal vigente, la Subsecretaría del Tesoro Nacional ha realizado el manejo de la liquidez con varias entidades del sector público no financiero, por lo que a continuación se presenta un resumen de los valores debitados y devueltos por este concepto.

³ El 30 de junio de 2021, el MEF recibió del BCE acciones de las siguientes Bancas Públicas: Corporación Financiera Nacional (CFN), Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) y BanEcuador, mismas que se encuentran en trámite de registro.

Cuadro 8
Saldos Manejo de la Liquidez
Al 30 de junio del 2021
(millones de USD)

RUC	ENTIDAD	SALDO AL 01-01-2021	INGRESO / DÉBITO	DEVOLUCIÓN	SALDO AL 30-06-2021
EMPRESAS PÚBLICAS		1,930.94	143.00	253.87	1,820.07
SUBTOTAL EMPRESAS PÚBLICAS					
1768153530001	EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR	1,005.59	32.00	34.00	1,003.59
1768152800001	CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP	587.42			587.42
1768153880001	EMPRESA PÚBLICA DE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS PETROAMAZONAS EP	96.71	45.00	12.00	129.71
0968599020001	EMPRESA ELECTRICA PÚBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	164.05		124.58	39.47
1768161200001	EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATEGICO ECUADOR ESTRATEGICO	12.96			12.96
1768178600001	EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA EP	4.68	5.00	3.51	6.16
1160060140001	EMPRESA PÚBLICA CENTROS DE ENTRENAMIENTO PARA EL ALTO RENDIMIENTO-CEAR EP	6.32			6.32
1768173990001	EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP	2.75			2.75
1768185300001	EMPRESA COORDINADORA DE EMPRESAS PÚBLICAS - EMCO EP		7.00	5.63	1.37
1768154500001	EMPRESA PÚBLICA CEMENTERA DEL ECUADOR EP	0.98			0.98
1768152480001	EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP	0.50			0.50
1768164300001	EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA -EP FLOPEC	12.72		12.72	-
1768154930001	EMPRESA FERROCARRILES DEL ECUADOR, EMPRESA PÚBLICA FEPEP	0.48		0.48	-
1768152560001	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP	19.96	40.00	49.96	10.00
0968594300001	ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS - ASTINAVE EP		10.00		10.00
1768182710001	CASA PARA TODOS EP	15.81	4.00	10.98	8.83
ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		742.20	65.85	583.00	225.04
SUBTOTAL ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO					
1768136010001	MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	70.00	25.85		95.85
1768146750001	SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO	63.50			63.50
1768150940001 /0968584690001	MINISTERIO DEL TRABAJO	42.70			42.70
1760002360001	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	23.00			23.00
1768185730001	SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SPPAT	543.00	40.00	583.00	-
CUENTAS ADMINISTRADAS POR EL TESORO NACIONAL		458.00	1,569.16	1,080.00	947.16
SUBTOTAL CUENTAS ADMINISTRADAS POR EL TESORO NACIONAL					
9999999999991	CUENTA DE FINANCIAMIENTO DE DERIVADOS DEFICITARIOS - CFDD	-	1,273.00	823.00	450.00
9999999999995	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	458.00	296.16	257.00	497.16
TOTAL GENERAL		3,131.13	1,778.01	1,916.87	2,992.27

Elaboración: Subsecretaría del Tesoro Nacional -DNPT

La mayor parte del saldo por devolver bajo manejo de liquidez corresponde a las Empresas Públicas, dentro de las cuales los mayores montos de adeudan a EP Petroecuador, CELEC EP y Petroamazonas EP (actualmente fusionada con EP Petroecuador).

En segundo lugar, se ubican los valores pendientes de devolución a la Entidades Descentralizadas y Autónomas y a la CFDD. Finalmente, el manejo de liquidez también se ha dado con cuentas de fondos de terceros que mantienen entidades del Presupuesto General del Estado, como el MERNNR, INMOBILIAR, Ministerio del Trabajo, la Contraloría General del Estado y el SPPAT.

Es necesario indicar que, al realizar débitos de otras cuentas por manejo de liquidez, se debe procurar no afectar la operación normal de las Empresas Públicas, ni de otras entidades públicas. Así también, la devolución de recursos debe responder a las necesidades reales de recursos por parte de las entidades, así como a la disponibilidad de recursos en la Caja Fiscal.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La proyección de ingresos y gastos a nivel de la Caja Fiscal hasta finales del año 2021, no presenta saldos negativos en ninguno de los meses, sin embargo, el poco margen de maniobra, principalmente en los meses de julio de agosto, hacen necesario que se cuente con planes contingentes que permitan cubrir las necesidades temporales de liquidez.

- La no concreción de los recursos y operaciones previstas en el Presupuesto General del Estado, dado el poco margen de maniobra previsto, pueden afectar considerablemente en el comportamiento y administración efectiva de la Caja Fiscal.
- Es importante que se cumpla con el financiamiento programado y que se ejecuten estrategias de contención del gasto público, disminuyendo la presión en la deuda flotante; caso contrario el Tesoro se verá obligado a mantener estrategias de administración financiera pública que permitan optimizar los recursos disponibles para el cumplimiento de obligaciones prioritarias, manteniendo un margen de liquidez razonable para una gestión de caja eficiente para el ejercicio fiscal.
- Es necesario que exista una coordinación permanente, principalmente con las áreas de Presupuesto, en lo relativo a la ejecución presupuestaria y asignación de fuentes, así como con Financiamiento Público en lo relativo a la colocación de CETES y/o NOTES, así como a la concreción de los desembolsos provenientes del endeudamiento público.

7. ANEXOS

Anexo 1
Plan Financiero año 2021
(millones de USD)

FUENTES Y USOS DEL ESTADO CENTRAL TESORO DE LA NACIÓN CCUTN Y CUENTAS DE DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL AÑO 2021 En USD millones			
INGRESOS TOTALES	17,670.08	GASTOS TOTALES	22,156.14
Ingresos permanentes	15,188.42	Gastos permanentes	15,864.03
Ingresos no permanentes	2,481.66	Gastos no permanentes	6,292.11
		RESULTADO GLOBAL	(4,486.06)
RESULTADO PRIMARIO	(2,529.75)	Interés	1,956.31
FUENTES (ENTRADAS)	10,691.65	USOS (SALIDAS)	10,691.65
DESEMBOLSOS DE DEUDA	6,985.64	RESULTADO GLOBAL	4,486.06
Interna	1,493.60	AMORTIZACIONES DE DEUDA	3,669.63
Externa	5,492.05	Interna	2,305.30
CETES	0.00	Externa	1,364.32
CONVENIOS DE LIQUIDEZ	2,273.67	CETES	-
CUENTAS POR PAGAR 2021	1,210.68	FIDEICOMISOS	-
		CUENTAS POR PAGAR Y FONDOS DE	
		TERCEROS	2,306.26
SALDO INICIAL	221.65	SALDO FINAL	229.70

Nota: No incluye CFDD porque los ingresos y gastos son USD 4.064 millones

Elaboración: Subsecretaría del Tesoro Nacional - DNCF

Ministerio de Economía y Finanzas

Anexo 2 INGRESOS Y EGRESOS/OBLIGACIONES DE LA CUENTA CORRIENTE ÚNICA DEL TESORO NACIONAL PARA EL PERIODO 2021 (millones de USD)

MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
SALDO INICIAL	221.65	328	148	110	365	125	223	15	45	325	248	271	222
INGRESOS	2,735.12	2,244	2,936	3,422	3,408	3,447	1,875	1,975	2,716	2,960	2,383	2,820	32,921
EGRESOS	2,528.42	2,424	2,973	3,167	3,649	3,349	2,083	1,945	2,435	3,037	2,360	2,861	32,913
SALDO FINAL	328	148	110	365	125	222.54	14.51	44.90	325.11	248.14	270.77	229.70	229.70
2 INGRESOS	2,735.12	2,244	2,936	3,421.63	3,408	3,447	1,875	1,975	2,716	2,960	2,383	2,820	32,921
11 IMPUESTOS	1,285	939	1,165	1,418	1,057	1,099	1,021	1,006	994	1,029	1,010	1,014	13,035
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	14	15	-	36	25	18	14	14	14	14	14	14	192
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1	1	123	1	1	1	1	1	1	1	1	1	135
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES (I)	4	25	17	38	10	4	5	5	5	5	5	5	129
19 OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	7
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E I	55	21	91	85	170	219	296	296	282	276	344	345	2,482
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0	28	200	690	335	186	180	524	1,304	1,332	905	1,300	6,986
Externo	0	28	200	207	72	4	140	450	1,158	1,232	801	1,200	5,492
Interno	0	-	-	484	263	182	40	74	146	100	104	100	1,494
ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ	238	205	324	-	741	495	250	20	-	-	-	-	2,274
COLOCACIÓN CETES	1,005	824	858	932	909	1,265	-	-	-	198	-	-	5,992
OTROS INGRESOS DE CAJA	133	184	155	220	160	160	106	109	114	105	103	140	1,690
3 EGRESOS	2,528.42	2,424	2,973	3,166.79	3,649	3,349	2,083	1,945	2,435	3,037	2,360	2,861	32,913
51 GASTOS EN PERSONAL	507	657	677	651.84	524	603	720	828	732	713	736	1,186	8,535
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7	32	68	104.62	127	123	223	128	367	135	160	225	1,699
56 GASTOS FINANCIEROS (INTERESES)	149	130	168	218.10	184	147	140	78	194	233	140	177	1,956
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	1	6.18	24	14	15	11	31	10	15	30	157
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES (E)	94	246	143	178.57	288	142	223	253	250	250	280	288	2,636
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	49	49	149	112.76	126	69	90	90	90	90	90	90	1,095
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0	0	7	4.84	9	18	15	20	30	15	30	30	179
75 OBRAS PÚBLICAS	0	-	1	9.78	16	4	15	15	20	15	35	30	161
77 OTROS GASTOS DE INVERSION	0	-	0	4.37	0	0	-	-	2	2	2	2	13
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIC	0	31	15	81.18	58	171	144	52	135	142	148	155	1,132
84 BIENES DE LARGA DURACION	0	-	-	0.01	9	1	12	10	10	15	15	25	97
87 INVERSIONES FINANCIERAS	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
88 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	0	103	369	231.50	235	301	250	241	270	260	280	270	2,810
PAGOS DE AÑOS ANTERIORES	141	181	116	150.05	277	58	43	43	48	8	18	33	1,114
CUENTAS POR PAGAR Y FONDOS DE TERCEROS	31	64	71	180.37	474	403	39	16	25	321	22	23	1,667
96 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	508.52	148	326	148.22	210	261	154	162	233	830	391	297	3,670
VENCIMIENTO CETES	1,140.72	782	862	1,084.40	1,089	1,033	-	-	-	-	-	-	5,992

Elaboración: Subsecretaría del Tesoro Nacional – DNCF



Gary Daniel Coronel Ávila SUBSECRETARIO DEL TESORO NACIONAL	
Andrés Patricio Tomaselli Crespo SUBSECRETARIO DE POLÍTICA FISCAL	
Silvia Alicia Burbano Robalino DIRECTORA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN FISCAL	
Sandra Elizabeth Jaramillo Tamayo DIRECTORA NACIONAL DE LA CAJA FISCAL	
César Alberto Lescano Hidalgo ANALISTA DE PROGRAMACIÓN FISCAL	
Norma Rocio Remache Yumi ANALISTA DE CAJA FISCAL	